nen males irreparables, que son siempre conquista funesta del poder de la tiranía, que con el rigor marca las huellas de un desenfreno que arranca mil lágrimas á la sociedad.

«La reflexion, despues de cierto tiempo, ha producido, aun en el ánimo de los mas descontentos, la profunda conviccion de que la paz solo puede venir del triunfo del principio constitucional, y la grande esperanza del país es, que templada la situacion por la observancia de los principios mismos que se proclaman, sean un vínculo que ligue á los partidos, sin dar cabida á la agitacion amenazadora de pasiones desenfrenadas.

«¡Qué bello porvenir tiene el pueblo mexicano, si á la sabiduría del Gobierno y al prestigio de su triunfo, pudiera agregar la observancia precisa, indeclinable, de los principios que sostiene la Constitucion!

«La gracia de perdon puede ser para nuestra patria una fuente inagotable de bienes que mas se estiman cuando mas se necesitan. Hoy la sociedad pide la paz, y esta no viene con la sangre que derrama el luto y la consternacion. Al derramarla, si el país tiene algunos que aplaudan, la generalidad verá abrirse un abismo sin fondo de desgracias; porque el rigor es un mal de funesto contagio que lleva á los vencedores adonde no se piensa, adonde no se cree, adonde no se conoce; pero que por todas partes encuentra lágrimas y desolacion.

«Hay en las grandes crísis un estupor que solo se disipa cuando el gobernante habla como padre que ama la sociedad que gobierna, cuando se ahuyenta ese amago terrible de la muerte, que es el fruto de la discordia; cuando se reciben con limpio corazon las excusas de los extraviados. México es una nacion, donde diseminados lloran la mayor parte de sus hijos las desgracias de una lucha fratricida, y la señal de nuevos patíbulos seria un fatídico anuncio de calamidades nuevas que amargarian la existencia de los vencidos, y tambien la de los vencedores.

«Perdon de la vida de Maximiliano pedimos nosotros, y él será, sin duda, bien visto de este país generoso, que conoce ya todo lo que vale la filantropía de los principios liberales. En estos dias se abrieron las puertas de la prision de Jefferson Davis, y su libertad fué aplaudida por el mismo pueblo que sintió los horrores de una discordia civil.

«Nosotros, los defensores de Maximiliano, al interponer para su caso este recurso, cumplimos con un deber penoso, pero de honra:

porque elegidos, sin duda, por la distancia á que estábamos de su política, mayor ha debido ser el empeño de nuestro encargo en su infortunio. Obligados, por desgracia á venir á esta ciudad, el tiempo no permitió ya nuestra presencia ante el Consejo, y este sagrado deber se habrá llenado por nuestros compañeros de defensa.

«Débil acaso será, por la premura con que se habrá hecho sin apoyarla en pruebas que de tanto interés han parecido á nuestro defendido, para él y para el país. Ojalá y sus jueces, penetrados de la imposibilidad de juzgar de actos superiores á su competencia militar, mitiguen el rigor de una ley que, hija de circunstancias excepcionales, fué producida ad-terrorem contra los que pudieran traicionar á la patria! Maximiliano y sus actos de administracion, están, á nuestro juicio, fuera de la mente del legislador, que al promulgar la ley de 25 de Enero de 1862, quiso solo aterrorizar en la gran lucha de nuestra patria con las fuerzas extranjeras, ó imponer esas penas en una crísis pasajera, que no dejara, á nuestro pesar, los rastros de una administracion, por ilegal que fuera, en un período de años, funcionando con el reconocimiento de diversos Gobiernos del mundo y de la obediencia pasiva de diversos Estados, aunque no fuese espontánea.

«No cabe, sin duda, el proceso de un Gobierno de largo tiempo de usurpacion, en los estrechos límites de esa ley; y esta circunstancia, con muchas otras, hace muy justificado un indulto, que no es solo un caso de humanidad, sino de alta política, que reconocerán nuestra patria, nuestras hermanas las Repúblicas, y el mundo entero.

«Si no nos hubiese detenido aquí el interés de procurar la salvacion de la vida del Archiduque Maximiliano, con los datos á la vista propios para su defensa, por diminutos que fueren, habriamos procurado apoyar esta solicitud, puntualizando las ventajas que el país obtendria de no cerrar con la tumba de Maximiliano la indagacion de una preciosa historia para México, que con honra salió de la mas crítica y ruda situacion. La Providencia veló por su vida como nacion, y los pormenores de tantos episodios de este paréntesis parcial de la República, debieran consignarse como un rasgo de valor en el ejército, de inteligencia en los hombres de Estado, y de abnegacion y amor á la patria del pueblo mexicano.

«Para que esa historia sea toda de honra, pedimos el indulto del Archiduque de Austria. Si se obtiene, la patria sabrá apreciar los rasgos de valor de sus dignos hijos en la lucha, y su generosidad en los dias de su victoria.

«La República y la democracia tienen hondas raices en el corazon mexicano, y no necesitan derramar sangre en los patíbulos para dar solidez á sus instituciones. Ellas vivirán sin nuevo peligro; porque la experiencia ha enseñado á los mexicanos, divididos en otro tiempo, que el mayor de los males es confiar sus penas al alivio que ofrecen las bayonetas extranjeras. Estas sintieron la enérgica resistencia que la decision del pueblo de México opuso; y su incontrastable resolucion de no aceptar otras instituciones y otro gobierno, que el que su voluntad soberana se diera, marcó sin duda para siempre una nueva era para este país, que vió retirarse al ejército invasor de la manera que el mundo ha calificado ya. No hay, pues, peligro que conjurar; y la vida de Maximiliano, si el C. Presidente se sirve otorgar el indulto, en caso de que sea condenado á la pena de muerte, será el testimonio mas grande de que el Gobierno que supo conjurar la injusta guerra extranjera, fué generoso con los vencidos, engrandeciendo así el nombre de México independiente y libre.

«San Luis Potosí, Junio 12 de 1867.—Mariano Riva Palacio.—Rafael Martinez de la Torre.»

Obra de pocas horas esa exposicion, y presentes como debian aún tenerse las observaciones que se habian presentado á la consideracion del Gobierno en la entrevista de dias anteriores, podemos llamarla un resúmen diminuto de nuestra exposicion verbal. Á ella recayó este acuerdo:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Seccion 1.ª—En vista del ocurso fecha de anteayer, que presentaron vdes. en la tarde de ayer, pidiendo que si fuere condenado á la pena capital Fernando Maximiliano de Hapsburgo, en el juicio á que está sometido, se le conceda la gracia de indulto, el C. Presidente de la República ha acordado manifieste á vdes., que no es posible resolver sobre una solicitud de indulto, antes de saber si el procesado ha sido condenado en el juicio; y que en el caso de ser condenado, si entonces se sometiere en tiempo oportuno á la decision del Gobierno, resolver sobre si se concede ó no la gracia de indulto, en tal caso, entre todas las consideraciones que deba pesar el Gobierno, tendrá presente lo expuesto por vdes. en su ocurso.

«Independencia y libertad. San Luis Potosí, Junio 14 de 1867.—Mejía.—CC. Mariano Riva Palacio y Lic. Rafael Martinez de la Torre.»

La llegada del Sr. Baron de Magnus preparaba un terreno que, aunque no era nuevo en nuestras conferencias, le faltaba, para ser

considerado en todo su valor, el peso de la autoridad que traia un Ministro de una nacion poderosa.

Este señor, representante de la Prusia cerca del Imperio, nos dijo que podia hablar, ademas, á nombre de Austria, de Bélgica y de Italia. «Á nombre de toda la Europa, si es necesario, nos repitió al «concluir, puedo solicitar el indulto del desgraciado Emperador Maxi-«miliano.»

El dia 13 se presentó el Sr. Magnus, acompañado de D. Juan H. Bahansen, á los Sres. Lerdo é Iglesias.

Esta presentacion fué solicitada por nosotros.

Conocemos lo que pasó en esa entrevista, por la narracion que de ella se nos hizo.

El Sr. Magnus estaba profundamente afectado al hablar con el Sr. Lerdo; y con una facilidad grande, y suma claridad en su locucion expedita, pintó todos los bienes que para México habria en no ejecutar una sentencia de muerte que recayese sobre un príncipe desgraciado: se esforzó en demostrar que para la paz del país seria esto un gran bien, y ofreció, por último, la intervencion de su rey en lo que México pudiera necesitarlo para con los Gobiernos de Europa, si se obtenia ese indulto. Habló del rigor de la ley de 25 de Enero, y manifestó el interés con que el mundo entero veria la salvacion de la vida de un príncipe á quien tan adversa habia sido la suerte.

El Sr. Lerdo habia escuchado con suma atencion, segun se nos refirió, las muchas consideraciones que expuso el Sr. Magnus, y dijo: «El Gobierno, al someter á Maximiliano á un Consejo de guerra, «conforme á una ley preexistente, ha obrado en justicia; y por hoy «no será posible separarse de sus prescripciones. Hay, pues, que es-«perar el fallo del Consejo. Esa ley ha servido para aplicarla á los «mexicanos, y nada podria justificar una excepcion en favor, precisa-«mente, del gefe de la rebelion.»

El Sr. Magnus expuso la historia de nuestras relaciones con Prusia, sus servicios hace años en una cuestion con los Estados-Unidos; é invocando recuerdos de buena amistad para con México, pidió el indulto de Maximiliano, si por desgracia recayera sentencia de pena capital.

El Sr. Lerdo, en pocas palabras, quiso demostrar la justicia de los procedimientos en la forma en que se seguia el juicio, y sobre el indulto ninguna especie aventuró que pudiera abrigar esperanza de una vida por la que tanta solicitud tenia el Sr. Baron de Magnus. Esta

materia la reservó para tratarla en junta de Ministros, exponiendo al Sr. Presidente todo lo que en apoyo de su pretension presentaba el Sr. Baron de Magnus.

Este señor pasó luego á ver al Sr. Presidente, y la entrevista, segun entendimos, se redujo á palabras de atencion, primero, y despues á observaciones precisas y de cierta referencia á la conversacion que tuvo el Baron con el Sr. Lerdo. El señor Presidente, franco en atenciones personales al Sr. Magnus, fué poco explícito sobre la suerte del Archiduque.

La esperanza, que es á menudo creacion de nuestros deseos, es una sensitiva que, al soplo solo de la contradiccion, recoge los elementos todos de su vida para dejar á nuestra vista el triste cuadro de la realidad que atormenta.

Esta fué la impresion del Sr. Magnus al salir del departamento del Sr. Ministro Lerdo; pero su inmenso deseo de salvar al Archiduque, le daba otras veces esperanzas de una salvacion que vió siempre como la fuente segura de mil bienes para la República. Grande fué su agitacion en aquellas tristes circunstancias.

Al referirnos los pormenores de esa entrevista, creyó que debia consignarse algo por escrito, y en la noche dirigió el Sr. Magnus la siguiente carta:

«San Luis Potosí, Junio 14 de 1867.—Señor:—Me siento obligado á manifestar á V. E. mi mas profundo agradecimiento por la benévola acogida que encontraron ayer las observaciones verbales que tuve el honor de hacer en favor del desgraciado príncipe que se halla preso en Querétaro, tanto á S. E. el Sr. Juarez, como á V. E. mismo y los Sres. Iglesias y Mejía.

«En este momento he sabido que ayer comenzaron los debates en el Consejo de guerra, y que, segun todas las probabilidades, hoy se pronuncia la sentencia.

«El instante crítico y solemne de esta última resolucion se acerca, pues, para los hombres inteligentes de Estado, en cuyas manos ha puesto la suerte de las armas la vida del ilustre prisionero.

«Permítame por lo tanto V. E. en estos momentos supremos y de consecuencias tan graves, agregar humildemente á nuestra conferencia franca de ayer, las siguientes observaciones:

«Ante todas cosas, repito á V. E., que el Gobierno de S. M. el rey de Prusia, á quien tengo el honor de servir, ha mantenido, desde la independencia de México, las relaciones mas amistosas con este hermoso país; por consiguiente, consideré de mi deber venir violentamente á esta capital, en circunstancias angustiadas, cuando se versa el porvenir de México, para interesarme, á nombre de mi Gobierno, por la vida de un príncipe, y por virtud de su sincera amistad, destituida absolutamente de interés directo político, sino guiado solo por el bienestar y la paz de México, del modo mas confidencial, sin pretension alguna, y libre de todo carácter oficial.

«El fiel consejo de una amistad franca, nunca interrumpida y comprobada por bastantes años, debe interesarse con toda decision, á fin de que se conserve la vida á este príncipe, digno de lástima, mucho mas cuando en ello se interesa altamente la nacion mexicana; porque V. E. comprenderá muy bien, que la historia eleva tanto mas á las naciones, cuanto son mas nobles y generosos los actos que ejerce; y el mayor de todos es compadecerse del vencido.

«A la alta penetracion que distingue á V. E. como hombre de Estado, no puede ocultarse, que tanto los Estados-Unidos como los Gobiernos europeos, estiman la vida del príncipe prisionero como una prenda del mas alto valor; por lo mismo, la gratitud hácia los que se la concedan, los obligará á ofrecer aquellas garantías que pudiera desear la nacion mexicana para conservar su independencia y su libertad.

«Mi alto Gobierno ha tenido siempre un interés sincero por la paz y la suerte de México, y lo tiene aún; y si mi mediacion, tan insistente como respetuosa, por salvar la vida del príncipe prisionero, surtiera efecto, no dudo que el Gobierno de S. M. el rey de Prusia, gustoso trabajará y ayudará por el bienestar y la paz de México hasta donde está en su poder hacerlo.

«Así, pues: por el bien, por el porvenir de México, por el interés de la humanidad, me permito repetir á V. E. de nuevo, con entera confianza, mi súplica muy respetuosa; aprovechando esta ocasion para asegurar á V. E. mi alta consideracion.—A. V. Magnus.—Exmo. Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada.—Presente.»

La contestacion se recibió al dia siguiente en estos términos:

«San Luis Potosí, Junio 15 de 1867.—Sr. Baron A. V. Magnus, etc., etc., etc.—Señor Baron:—En la comunicacion que se ha servido vd. dirigirme con fecha de ayer, se refirió vd. de nuevo á lo que me manifestó en la conferencia del dia anterior, de un modo enteramente confidencial, y libre de todo carácter oficial, acerca de la situacion del Archiduque Maximiliano de Hapsburgo, sometido á juicio en Querétaro.

«En la conferencia de anteayer, y en la comunicacion de ayer, se ha referido vd. á las buenas relaciones amistosas del Gobierno de Prusia con México, desde su independencia.

«Las personas que componen el Gobierno de la República, aprecian justamente esas buenas relaciones de amistad que con él habia mantenido el Gobierno de la Prusia. Igualmente, aprecian y respetan los sentimientos que guian á vd. al tomar interés por la suerte del Archiduque en su desgracia.

«En debida respuesta á la comunicacion de vd. de ayer, repetiré, como ya he tenido ocasion de manifestar á vd. en nuestra conferencia anterior, que en un caso de tan grave importancia y tan digno de la mas profunda atencion, como el de la suerte del Archiduque Maximiliano y de todos los presos de Querétaro, las personas que componen el Gobierno de la República han meditado y meditarán, juntamente con lo que vd. ha expuesto, todas las consideraciones que deben tenerse presentes, para pesar con la mas madura deliberacion todos los motivos de clemencia y benignidad, con todos los deberes de la justicia y de la necesidad de asegurar la paz de la República.

«Aprovecho esta ocasion de asegurar á vd., señor Baron, que soy su muy respetuoso y obediente servidor.—S. Lerdo de Tejada.»

El dia 14 recibimos un telégrama que nos imponia de la marcha del juicio. Ese telégrama es como sigue:

«Telégrama de Querétaro.—Recibido en San Luis Potosí el 14 de Junio de 1867, á las 10 horas.—Sres. D. Mariano Riva Palacio y Lic. D. Rafael Martinez de la Torre.—A las ocho de la mañana se abrió el Consejo, y á las ocho de la noche se ha suspendido para continuarse mañana á las ocho de ella.—Todas las defensas quedaron leidas. Mañana se leerá la conclusion fiscal, á la que replicaremos, si fuere necesario.—Vazquez.—Ortega.»

La ley de 25 de Enero de 1862 nos arrancaba toda esperanza de que otra pena menor de la capital se impusiera á nuestro defendido; y próximo á un desenlace el precipitado juicio, era preciso apurar todos los recursos que pudieran apoyar nuestra súplica.

Volvimos á hablar con el Sr. Lerdo, y aunque en el número de consideraciones en favor del Archiduque, habiamos presentado bajo todos aspectos la conveniencia del indulto, y entre ellas la de nuestras relaciones exteriores, de nuevo entramos á su exámen.

México, con el indulto, seria una nacion generosa que, enérgica en su lucha nacional, era hábil y clemente con un príncipe que, seducido por los encantos de una corona en el Nuevo Mundo, no pudo creer que venia á parar en un patíbulo; porque en su mente habia la idea de la dicha, de la felicidad, del engrandecimiento de un Imperio que se le pintó sumiso y entusiasta por esa nueva creacion; y donde falta el remordimiento de la dañada intencion, no se ven de frente los cadalsos, porque no se presenta como un crímen que los levante el amor de un pueblo que proclama un rey. Esa proclamacion podia no ser universal ni la opinion franca de un país; pero si los partidos se engañan, ¿cómo no engañarse un hombre? El voto de un partido ó de una fraccion, es la base á veces de un poder combatido por su orígen, que llega á enseñorearse conquistando la voluntad de los mismos combatientes. ¿No seria esta la intencion de Maximiliano? ¿No hay algo de excusable en una intencion que dista del crímen lo que el bien dista del mal?

En la escala misma de las penas, ¿hay que llegar indefectiblemente á la última, que tanto repugna un principio fundamental de nuestra Constitucion? ¿No seria para México mas glorioso y útil tener á Maximiliano preso en la fortaleza de Perote ó en otro punto, bien custodiado, mientras el Congreso resolvia sobre su suerte? ¿No es seguro que veriamos entonces á la Europa coronada pedir á la República, á la democracia mexicana, la vida de un príncipe, su libertad, su salvacion? ¡Qué mas bello monumento pudiera la historia levantar á la democracia de México, que decir: Venció al Imperio y consolidó la República que defendió con el valor y entusiasmo que inspira la libertad: perdonó al Emperador, libró su vida del patíbulo; porque su ley fundamental, la Constitucion victoriosa, en su sabiduría filantrópica prohibe la pena capital!

Este fué un pensamiento de mil maneras presentado, para arrancar de la muerte al príncipe que al honor de unos liberales confiara su defensa.

Este pensamiento, que fué hasta los últimos momentos nuestro postrer esfuerzo, era en lo moral una esperanza grande de reconciliacion, porque habia tres ó cuatro meses que precederian á la reunion del Congreso, en que el corazon de los mexicanos habia de sentir esa inexplicable emocion que conmueve á los hermanos que, divididos un dia, lloran juntos en el seno de la familia los sufrimientos de un extravío.

Las lágrimas de los vencidos, son el apoyo mas irresistible del perdon.

En esta lucha contra el Imperio, hubo padre que, aprisionado por sus propios hijos, fué presentado por ellos al gefe que pudiera decapitarlo. Moribundos de congoja aquellos, porque la vida de su padre era el objeto mas precioso, vacilaban en su conducta; temblaban de la ley que condena al que sirviera al (Imperio) Gobierno emanado de la Intervencion; pero temian que otro servidor de la República cogiera prisionero á aquel hombre á quien debian sus dias: ¿ocultarlo? ¿adónde? ¿para qué? ¿no hay una ley severa para los que no se presenten? ¿no era entonces probable la muerte? la única resolucion prudente era entregar á su padre y pedir su vida en nombre de los servicios prestados por los hijos á la República.

¡Cuántos ejemplos pudieran presentarse de padres que, sirviendo al Imperio, tenian á sus hijos de combatientes por la República! ¡Cuántos hermanos, divididos, empuñaban encontrados las armas!

¿Y ante este cuadro, pudiera el mundo, desapasionado de la política, creer que era justa la aplicacion de la pena capital á los servidores del caido Imperio? ¿Pudiera tener el indulto de su gefe la reprobacion de la historia, en que se refleja la conciencia de los pueblos? ¿No seria mas honroso para México, que pendiente el indulto, viniesen súplicas de todas las cortes pidiendo la vida de Maximiliano? ¿No habria mas gloria en recibir las peticiones de todos los Soberanos, y presentar al país, al abrirse el Congreso general, elevado á la altura de que quienes le trajeran la Intervencion le suplicaban por favor la vida del príncipe comprometido en aquella aventura?

Si en lo moral significaba el indulto la reconciliacion de los mexicanos y el engrandecimiento de nuestra patria en el exterior, ¿qué pudiera objetarse por hombres de patriotismo contra ese perdon?

Al debatirse esta gran cuestion en la Cámara, el país se haria escuchar de los mismos soberanos que, rompiendo sus ligas de amistad con la República, enviaron sus fuerzas invasoras sobre un pueblo amigo que ninguna ofensa hiciera á la Europa para merecer la guerra. Pendiente la vida del Archiduque del voto de la Nacion, representada por sus diputados, el campo electoral, acaso por primera vez, habria sido visitado por los hombres de todos los partidos: la vida de Maximiliano era el íris que anunciaba á los vencidos el fin de sus desgracias: su muerte era una alarma para los desdichados que, llevando en su corazon el duelo de una grande decepcion en el Imperio, tenian que temblar ante el poder amenazador de una ley dada como respuesta al desafio de la Intervencion. Esa inquietud, ese malestar

no debia prolongarse, porque era dañoso al país. Pareceria que la muerte de Maximiliano era una concesion que el Gobierno hacia á una exigencia de partido, y esa concesion levantaria muchos patíbulos que harian derramar lágrimas en abundancia.

Siempre atento el Sr. Lerdo á todas nuestras observaciones, nos dijo: «Hemos venido debatiendo una cuestion de indulto antes de «tiempo, porque vdes. ven el fallo del Consejo, como el anuncio se«guro de la muerte de Maximiliano, y sin que pueda decir que la re«solucion del Gobierno esté tomada, *pues que es un punto reservado «á un detenido y serio exámen*, deseo dar á vdes. alguna respuesta «sobre las consideraciones que han presentado en esta conferencia.

«El perdon de Maximiliano pudiera ser muy funesto al país, porque «en lo conocido de su variable carácter, no habria gran probabilidad «de que se abstuviera de toda otra seduccion. La guerra civil puede «y debe acabar con la reconciliacion de los partidos; pero para ello «es preciso que el Gobierno quite los principales elementos de un «trastorno que fuera probable. La justicia cumple con este proceso «uno de sus deberes, y la nacion nos pediria cuentas de una indul«gencia que la expusiera á los peligros de una nueva agitacion. Para «lo interior, lejos de ser el indulto un vínculo de union, eterna seria «la recriminacion entre los mismos sostenedores de la nacionalidad «mexicana: él sí produciria una inquietud peligrosa que pudiera com«prometer todo el porvenir, relajando todos los resortes de la auto«ridad. El Gobierno ha pensado, antes y ahora, con el mayor dete«nimiento, los peligros del perdon, las consecuencias de la muerte; «y si el Gobierno llega á denegar el indulto, del cual se ocupará «cuando llegue su caso, estén vdes. seguros de que ha creido que «así lo exige el sentimiento nacional, la justicia, la conveniencia pú«blica, y la necesidad de dar paz á un país que, sin ese nuevo ele«mento de la monarquía, habia tenido lo bastante para hacerse pe«dazos en mas de cincuenta años. ¿Quién puede creer que estarian «tranquilos los hombres intransigentes para quienes los adelantos de «la sociedad, su progreso, sus instituciones, son un pecado que los «lastima y excita á la revolucion? ¿Quién puede asegurar que Maxi«miliano viviera en Miramar ó adonde la Providencia lo llevara, sin «suspirar por el regreso á un país del cual se ha creido el elegido? «¿Qué garantías pudieran dar los Soberanos de Europa de que no «tendriamos una nueva invasion para sostener el Imperio? Europa «no quiere ver en los mexicanos hombres dignos de formar una na-